

ESCUELA ECUMENICA DE CIENCIAS DE LA RELIGION
Perfil: Estudios y prácticas socio-religiosas
Para concurso por oposición

INSTANCIA ACADÉMICA Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión Perfil Nuevo	Consecutivo: EECR-001
Nombre del perfil:	Estudios y prácticas socio-religiosas
Aprobado por: Consejo de Unidad Académica Sesión Ordinaria N. 06-2024 Acuerdo 14-06-2024	Fecha de aprobación: 2 de octubre de 2024
Aprobado por la Asamblea de Académicos Sesión Ordinaria N. 01-2024 Acuerdo 07-01-2024	Fecha de aprobación: 21 de octubre de 2024

DESCRIPCIÓN

NOMBRE DEL PERFIL: Estudios y prácticas socio-religiosas

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Sociología del fenómeno religioso

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: Socio cultural e histórica

REQUISITOS OBLIGATORIOS Y DE ELEGIBILIDAD

1. FORMACIÓN ACADÉMICA: Grado en ciencias sociales y doctorado en estudios socio religiosos, o en una disciplina de las ciencias sociales. En todo caso, es indispensable que el TFG o un libro publicado con aval de un Consejo Editorial, se haya dedicado al estudio de las prácticas o estructuras religiosas en su relación directa con el Estado, la sociedad, la cultura o el género. En todos los casos, la persona oferente debe evidenciar en su Trabajo Final de Graduación un manejo solvente de la investigación académica formal.

2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPÉCIFICO: Tener manejo instrumental de una lengua diferente al español, certificado por alguna de las escuelas de lenguas de las universidades públicas, mediante un título que así lo indique o bien contar con una certificación de nivel B1 (Marco Común Europeo de Idiomas) o su equivalente emitido por una instancia certificadora debidamente reconocida.

3. EXPERIENCIA:

- Experiencia académica en docencia e investigación mínimo de 5 años
- Conocimiento y experiencia debidamente documentada en plataformas de educación virtual
- Experiencia en dirección o participación de Trabajos Finales de Graduación

4. PRODUCCIÓN ACADEMICA:

Publicaciones indexadas: al menos 10 puntos en publicaciones indexadas o 10 puntos en producción intelectual formalmente publicada con aval de comité editorial o 10 puntos en una combinación de ambas. De la producción intelectual al menos un artículo o capítulo de un libro en publicación colectiva o un libro completo, con las mismas características que se indican para toda la producción intelectual, sea en un idioma diferente al materno. No se recibirán producciones sin publicar, ni ponencias, ni textos sin revisión de pares. La producción de la persona oferente debe estar dentro de las áreas de este perfil. La producción presentada debe estar debidamente escaneada. **No atenderemos publicaciones que se vinculen a enlaces ya que no hay seguridad de la debida descarga.**

Trabajos Finales de Graduación: Es indispensable que los TFG del o de los posgrados evidencien una investigación o desarrollos temáticos, propuestas o prácticas en temas relacionados con prácticas o estructuras religiosas en su relación directa con el Estado, la sociedad, la cultura o el género. También es equivalente en este sentido un libro o publicaciones con aval de Consejo Editorial. Se valorará el enfoque, el objeto de estudio y la forma en que se resuelve conceptual y metodológicamente el problema propuesto. **Deben enviarse esos TFG digitalmente o indicarse si fueron publicados, en tal caso deben enviar copia digital de la publicación. No se aceptan enlaces que dirijan a bibliotecas en la nube.**

5. PRUEBA ACADEMICA

Presentación de un ensayo

Las dos personas con mayor puntaje obtenido en la evaluación de atestados realizada por la Comisión de evaluación de atestados ad hoc, presentará un ensayo escrito de mínimo 10 páginas que muestre cómo propone articular la investigación realizada en su campo específico según se indica en la nomenclatura de este perfil con la acción sustantiva de la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión.

Una vez entregado dicho ensayo, harán una presentación ante la Comisión de evaluación de atestados ad hoc de máximo media hora. Esta presentación podrá ser virtual, posteriormente la Comisión hará preguntas a la persona proponente y hará un ponderado

de puntaje entre el documento y la presentación. Estos puntos se sumarán a los ya obtenidos en los demás rubros.

Las rúbricas para evaluar tanto el documento como la presentación son las siguientes:

1. Claridad y precisión en la escritura y la presentación: 25%
2. Conocimiento del quehacer de la EECR: 50%
3. Propuestas de articulación entre el área de especialidad del perfil y la acción sustantiva de la EECR: 25%

Para realizar la tarea de evaluar los atestados, la Asamblea de Académicos escogió a las siguientes personas académicas como miembros de la Comisión de evaluación de atestados:

- Dr. Francisco Mena Oreamuno en su calidad de director de U.A. quien preside.
- Dr. José Mario Méndez Méndez
- Dr. Víctor Madrigal Sánchez
- Dr. Jonathan Pimentel Chacón

REQUISITOS ADICIONALES:

- Participación en redes vinculadas a la especialidad de estudios socio religiosos

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

1. JORNADA REQUERIDA: 1 Tiempo completo con la programación de la Unidad Académica

2. HORARIO REQUERIDO: Cualquier horario incluyendo sábados.

3. DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS: Cualquier campus

DECLARACIONES JURADAS:

1. Toda persona que quiera participar en el concurso por oposición debe presentar declaración jurada que indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la función pública y no ha sido sancionado por acoso sexual en los últimos 10 años.

2. Toda persona de nuevo ingreso a la universidad debe presentar una declaración jurada en la cual indique que no tiene vínculo de parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con las autoridades de la instancia académica que ejecuta el concurso, a saber:

- En caso de ingreso en propiedad en una unidad académica: con la dirección y subdirección de la unidad académica, y el decano (a) y vicedecano (a) de la facultad o centro de adscripción de la unidad.
- En caso de ingreso en propiedad en una sección regional: con la dirección y subdirección de la sección regional y el rector y la Rectoría Adjunta.
- En caso de ingreso en propiedad en el Centro de Estudios Generales y las Sedes Regionales: con el decano (a) y Vicedecano (a) del Centro de Estudios Generales o sede Regional y el rector y la rectora adjunta.

Ejemplo en el siguiente enlace: <https://agd.una.ac.cr/share/s/9sAf6Cg3SFCn7htWwo7LsA>

Aspectos Salariales:

Las personas académicas que ingresen en propiedad, que no han sido parte del funcionariado de la UNA o se ha generado una interrupción de su relación laboral (más de seis meses), serán contratadas con el SALARIO GLOBAL de PROFESOR INSTRUCTOR ACADÉMICO equivalente a ₡1.200.990, salvo que demuestre ante el Programa Desarrollo de Recursos Humanos que tiene una relación laboral vigente en otra universidad pública costarricense, remunerada con el esquema de salario compuesto, en una categoría igual u homóloga.

Las personas académicas que ingresen en propiedad y que actualmente son parte del funcionariado de la UNA o su relación laboral con la institución no haya sido interrumpida

RECEPCIÓN DE ATESTADOS

Las personas interesadas deben enviar sus atestados al correo ecumenica@una.cr con copia a francisco.mena.oreamuno@una.cr del 11 al 22 de noviembre de 2024. Para su confrontación, la recepción de atestados originales (títulos, certificaciones e identificación), deberán presentarse el 25 de noviembre de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. en la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión, ubicada en el cuarto piso del Edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, Campus Omar Dengo.

El viernes 29 de noviembre de 2024 se les comunicará a las dos personas con mayor puntaje obtenido en la evaluación de atestados para que elaboren el ensayo, que deberá ser enviado, el 2 de diciembre, a los correos anteriormente citados. Posteriormente la Comisión de Atestados comunicará la fecha para la presentación oral del ensayo.

La Comisión Evaluadora de Atestados Ad Hoc tendrá un plazo del 25 de noviembre al 6 de diciembre de 2024 para analizar la documentación recibida y la prueba académica, y presentar el informe al superior jerárquico para la convocatoria la Asamblea de Académicos.